

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2019-MDJ

Jequetepeque, 20 de febrero de 2019

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal, en sesión de Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2019, expediente administrativo N° 153-2019 e informe legal N° 032-2019-ALI-MDJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la reforma Constitucional N° 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar.

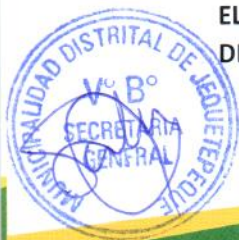
Que, el artículo 41 de la ley Orgánica de Municipalidades (ley N°27972), establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que según el expediente administrativo N° 153 del Jefe del Centro de Salud de Jequetepeque solicita convenio de cooperación interinstitucional entre esa institución y la municipalidad distrital de Jequetepeque. Solicitando asignar dos personas para la brigada de control larvario de Aedes aegypti vector del dengue, chicungunya y zika para el distrito de Jequetepeque y centro poblado Huáscar.

Que mediante informe N° 032-2019-ALI-MDJ, la Oficina de Asesoría Legal sugiere "Se derive el presente expediente a la oficina de planificación y presupuesto de esta municipalidad, a fin de evaluar la certificación presupuestal necesaria para la firma del posible convenio, ya que el pedido de convenio entre esta entidad y la RED DE PACASMAYO sería desde el mes de marzo hasta diciembre 2019 y con 02 (dos) profesionales, el apoyo logístico y financiero para lograr los fines del posible convenio sería por parte de esta entidad.

Que, el pleno del concejo municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2019 en el punto 01 se debatió sobre **Convenio de Cooperación con el Centro de Salud de Jequetepeque.**

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N°27972 CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS



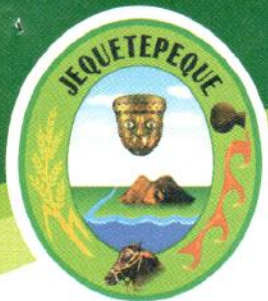
E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR por voto **UNÁNIME** la autorización al Alcalde para la firma del Convenio con el Centro de Salud y la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, previo informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto donde emita certificación presupuestal la misma que garantizara la suscripción del mencionado convenio entre ambas partes, asegurando el pago de las 02 enfermeras, por el monto mensual de S/ 600.00 (seiscientos y 00/100 soles) para cada una de ellas, teniendo vigencia desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre 2019.

SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, oficina de Planificación y Presupuesto, oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Luis E. Honorio Burgos
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002